



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00180646--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA, solicita la designación interina del Mag. Ing. Leandro MASSÓ, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS con funciones en el LABORATORIO DE HIDRÁULICA y del Mag. Ing. Sebastián LÓPEZ en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS con funciones en el LABORATORIO DE HIDROMETEOROLOGÍA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo de Profesor Asistente dedicación simple se encuentran vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Dr. Ing. Horacio Sebastián HERRERO, y cuenta con financiamiento;

Que el cargo de Profesor Ayudante A se encuentra vacante por renuncia de la Mag. Ing. Magdalena BARAQUET;

Que la Ordenanza N° 02-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente al Mag. Ing. Leandro MASSÓ (Leg.:60548) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS con funciones en el LABORATORIO DE HIDRÁULICA, del Departamento HIDRÁULICA desde el 1º de Mayo de 2024 y mientras dure la licencia del Dr. Ing. Horacio Sebastián HERRERO o hasta el 31 de Marzo del 2025, en el marco de la Ordenanza N° 02-HCD-2009.

**Art. 2º).**- Designar interinamente al Mag. Ing. Sebastián LÓPEZ (Leg.:53515) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS con funciones en el LABORATORIO DE HIDROMETEOROLOGÍA, del Departamento HIDRÁULICA desde el 1º de Mayo de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo en el que revistó Mag. Ing. Magdalena BARAQUET, en el marco de la Ordenanza N° 02-HCD-2009.

**Art. 3º).**- Estas designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 4º).**- Las misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 5º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Hidráulica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl

